COLEGIO NIEVES CORTES PICÓN

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

ASPECTOS GENERALES:
El Colegio Nieves Cortes Picón adopta el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, teniendo como referentes los **artículos 3 y 4** del decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Artículo 3: Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Para definición del SIEE, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así:

1.- El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

- ☑ Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- ☑ Ciencias Sociales
- ☑ Educación Artística
- ☑ Educación Ética y Valores
- ☑ Educación Física, recreación y deportes
- ☑ Educación Religiosa
- ☑ Humanidades y Lengua Castellana
- ☑ Idioma Extranjero
- ☑ Matemáticas
- ☑ Tecnología e informática
- ☑ Ciencias Económicas
- ☑ Ciencia Políticas
- ☑ Filosofía

2.- La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los tres saberes constitutivos:

Saber: Procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.
Saber hacer: Procesos psicomotores, contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.
Ser: Procesos socioafectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

En el artículo 4 se especifica que el SIEE, debe contener once aspectos básicos los cuales se describen a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1.1. Criterios de evaluación: el SIEE se fundamenta en los siguientes criterios:

a.- **Permanente**: Los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.
b.- Sistemática: Cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.
c.- Acumulativa: Produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.
d.- Objetiva: Esto es, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.
e.- Formativa: En cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.
f.- Consecuente: En cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
g.- Cualitativa: Que permita mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.
h.- Visionaria: Pues en lo posible siempre deben existir criterios previos para la evaluación, o si no pierde todo punto de referencia.

1.2. **Criterios de promoción:** se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la no promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios:

- ✓ La no aprobación de tres o más áreas.
- ✓ Si pierde una o dos áreas podrá habilitar.
- ✓ En el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para los grados 10º y 11º el estudiante debe aprobar la asignatura de Gestión Ambiental por tratarse del énfasis institucional.
- ✓ Inasistencia injustificada a más del 20% de las actividades escolares y no es habilitable.
- ✓ Con un área pérdida se utilizará el promedio, exceptuando el área de Ciencias Naturales, la cual la debe habilitar y su promedio del área será de 3.0, que corresponde al desempeño básico.
- ✓ Si no pasa por el promedio debe habilitar hasta dos veces y si no pasa pierde el año.
- ✓ Si pierde dos áreas, debe habilitar, para poder rehabilitar debe pasar al menos una y si después de rehabilitar no la pasa pierde el año.
- ✓ Con relación al área de Ciencias Naturales que hace referencia al énfasis de educación ambiental; si pierde dos asignaturas del área tendrá derecho a habilitarlas y debe pasar una; si el promedio le alcanza para el 3.0 no habilitará la segunda asignatura de lo contrario la rehabilitará y si no la pasa pierde el año.

El valor del promedio mínimo será de 3.5.
El total de alumnos que pierden el año no puede superar el 10% del total de alumnos de la institución. Para la promoción al año siguiente de los alumnos que sobrepasan ese 10%, se tendrá en cuenta los de mayor valor promedio de sus notas.

Como requisito de grado para los estudiantes del grado once deben presentar el P.G.A (Proyecto de Gestión Ambiental)
Si un estudiante del grado once ocupa los cinco primeros puestos del Icfes a nivel nacional calendario A, el colegio le reconocerá sus meritos siempre y cuando no haya sido suspendido durante el año lectivo.
Si un estudiante obtiene desempeños altos superiores, se le hará una promoción anticipada teniendo en cuenta lo estipulado en el manual de convivencia.

Cuando un estudiante ingrese al colegio y no trae el énfasis institucional, se debe comprometer a nivelar mediante trabajos o actividades con los docentes de Gestión Ambiental; es decir debe validar.

2.- ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

En primer lugar se tiene en cuenta la escala establecida a nivel nacional para efectos de homologación así:
Desempeño Superior
Desempeño Alto
Desempeño Básico
Desempeño Bajo

NIVEL DE DESEMPEÑO	***VALORACION***
DESEMPEÑO SUPERIOR	*4.8 a 5.0*
DESEMPEÑO ALTO	*4.0 a 4.7*
DESEMPEÑO BASICO	*3.0 a 3.9*
DESEMPEÑO BAJO	*1.0 a 2.9*

Se aproxima a la decima superior valores mayores o iguales a 0.5.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

3.1 Las estrategias de valoración se fundamentan en lo establecido en los cuatro pilares de la educación a saber:

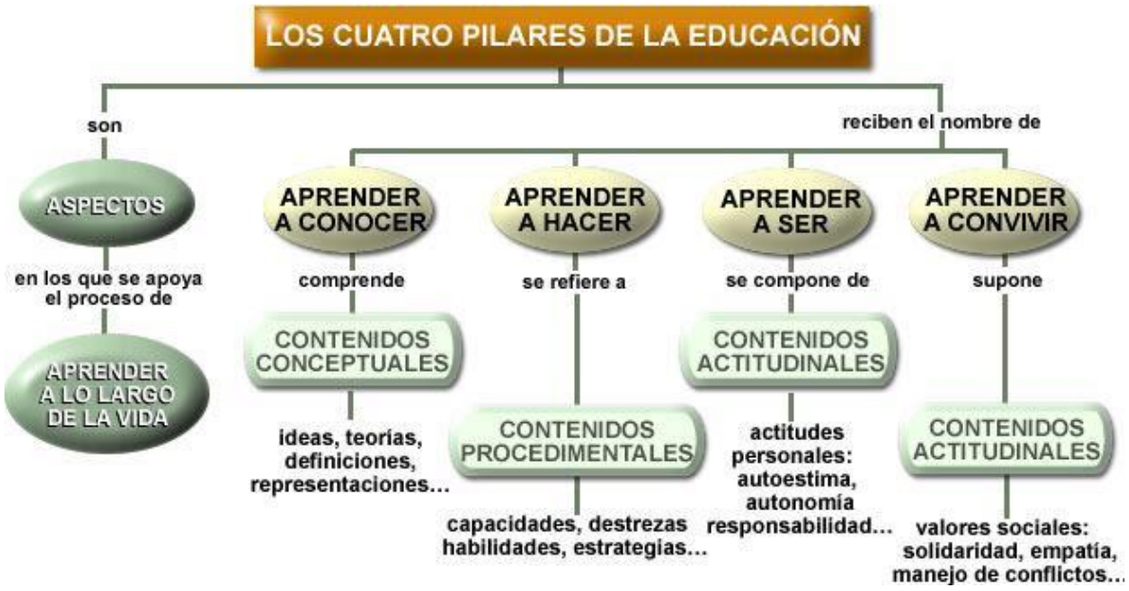

Fuente: Informe UNESCO para la educación S. XXI

3.2 Los docentes planean la evaluación para cada uno de los períodos a través de la elaboración de una **matriz de evaluación** en la cual se establecen los desempeños y niveles de desempeño de cada asignatura, que se entregará al estudiante con el fin de dar a conocer el proceso de evaluación.

La valoración será integral, utilizando el promedio.

Se tendrá en cuenta las pruebas institucionales como los simulacros de las pruebas saber e icfes.

También se reconocerá la excelente representación deportiva a nivel institucional.

Otro aspecto que se valorará será la comprensión lectora en todas las áreas del conocimiento.

Como también un reconocimiento especial al estudiante con un buen desempeño deportivo, artístico y cultural, representando la institución para fines de habilitación.

Si un estudiante obtiene desempeños altos superiores, se le hará una promoción anticipada teniendo en cuenta lo estipulado en el manual de convivencia.

4. **ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

a.- Durante el período el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente.

b.- Al iniciar el período se entregará la matriz de evaluación a cada estudiante y se dará a conocer las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de clase.

c.- Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.

d.- Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

e.- El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el Equipo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación. Finalizado cada período no se establecerán tiempos de superación ni de recuperación.

f.- El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

g. Por periodos se realizarán los comités de evaluación y seguimiento orientados por el consejo académico.

5.- PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación se tendrá en cuenta en la valoración del aspecto actitudinal; es decir, en el **SER**, que será justificada por los estudiantes. Los docentes establecerán los criterios para su aplicación y valoración durante el proceso.

6.- ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Actividades para que el estudiante alcance los niveles de desempeño básico:

a.- Cada área velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación según la media progresiva en cada área y grado por período.

b.- Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.

c.- El grupo interdisciplinar (director de grupo, docentes, coordinadores y rector) acompañará a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño escolar.

d.- Los docentes diseñarán un plan de refuerzo para los estudiantes que persistan en el bajo desempeño de un área, que se entregará con el informe final para que sea desarrollado en el período de vacaciones, bajo la responsabilidad de los padres de familia; de tal manera, que al iniciar el siguiente año escolar tengan la oportunidad de superar las dificultades presentadas y así evitar el registro de no aprobación en el certificado de estudios del respectivo grado. La valoración del proceso será la correspondiente al nivel básico como máximo.

e. – En la última semana de cada periodo académico se hará una prueba institucional acumulativa que tendrá un valor del 40% buscando mayor exigencia y responsabilidad por parte de los estudiantes. Las preguntas serán tipo Icfes que incluyen textos de

comprensión o interpretación de imágenes; el número de preguntas será de 20. Se establecerá la prueba desde preescolar hasta el grado once.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El SIEE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

a.- Los docentes presentarán a Coordinación Académica una matriz de evaluación por período en cada una de las asignaturas que desarrolle; de este instrumento se obtendrá la información que se registrará en el informe valorativo del estudiante.

b.- El Coordinador Académico y/o el Equipo Directivo analizará en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades.

c.- El Consejo Directivo y el Equipo Directivo velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

d. – La comisión de evaluación y promoción harán el seguimiento a las actividades pedagógicas y complementarias.

8.- **PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

Se entregará un informe por cada período. El informe del cuarto período y el informe final se entregarán una vez finalizado el año escolar, previa publicación en cartelera de los resultados valorativos para que padres de familia y estudiantes los conozcan antes de la entrega de informes finales.

9.- ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN DE ESTUDIANTES.

Los informes de valoración estarán constituidos por: identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área y asignatura en los tres saberes constitutivos; la valoración cuantitativa equivalente a cada uno de los desempeños, la asistencia, la valoración de comportamiento y los resultados obtenidos en los períodos anteriores.
En el caso de los desempeños bajos se explicarán las falencias que presenta el estudiante
Los docentes llevarán el registro de las valoraciones en una planilla que especifique cada uno de los desempeños en los tres saberes constitutivos.

10.- INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

a.- Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.

b.- Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.

c.- Tribunal de mediación de aula: segunda instancia consultiva y mediadora en atención de reclamos. Revisará las propuestas de evaluación (rúbrica de cada período).

d.- Coordinador Académico: instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.

e.- Tribunal de conciliación institucional: instancia que busca soluciones a los casos o faltas graves o gravísimas al igual que producir el acta respectiva.

f.- Comisión de Evaluación y Promoción: integrada por directores de grupo, un padre de familia del grado correspondiente y el rector o su delegado. Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.

Se mantienen las funciones establecidas en el decreto 230 del 11 de febrero del 2002.

g.- Consejo Académico: instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.

h.- Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

Para la aplicación de las sanciones o correcciones se debe dar cumplimiento al debido proceso establecido en el manual de convivencia institucional.

11.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para la construcción del SIEE, se contó con la participación activa de diferentes instancias institucionales como el Consejo Académico, Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil, y el Consejo Directivo. Así mismo, la institución realizó un estudio previo con representantes de padres de familia a través de las semanas de desarrollo institucional de los numerales del artículo 4 del decreto 1290.

DERECHOS, DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA SEGÚN EL DECRETO 1290

Teniendo en cuenta que los padres de familia cumplen un papel fundamental en la formación integral de sus hijos es importante recordar los derechos y deberes estipulados en el decreto 1290:

a.-Derechos del estudiante. (Art. 12). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

b.- Deberes del estudiante. (Art. 13).El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

c.- Derechos de los padres de familia. (Art. 14). En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1 Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

3. Recibir los informes periódicos de evaluación.

4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

d.- Deberes de los padres de familia. **(Art. 15)**. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

a.- Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

b.- Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomadas de forma textual del Decreto 1290.

c.- El Consejo Directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes mediante acta No de 2009.

ASPECTOS APROBADOS POR EL CONSEJO ACADEMICO PARA LA INCLUSION EN EL S.I.E.E

CONSEJO ACADEMICO REALIZADO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2009:

1. La escala de valoración institucional quedara así:

NIVEL DE DESEMPEÑO	VALORACION
DESEMPEÑO SUPERIOR	4.8 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.7
DESEMPEÑO BASICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

2. Se aproxima a la décima superior valores mayores o iguales a 0.5.
3. Si el estudiante pierde tres áreas, pierde el año, si pierde una o dos áreas podrá habilitar.
4. En el área de ciencias naturales para los grados 10° y 11° el estudiante debe pasar la asignatura de gestión ambiental por tratarse del énfasis institucional.

CONSEJO ACADEMICO REALIZADO EL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2009:

1. Con un área perdida se utilizará el promedio, exceptuando el área de ciencias naturales.
2. El valor promedio mínimo será de 3.5.
3. Si no pasa por promedio debe habilitar, hasta dos veces y si no pasa, pierde el año.
4. Si pierde dos áreas, debe habilitar; para poder rehabilitar debe pasar al menos una y si después de rehabilitar no la pasa, pierde el año.
5. Un área se pierde con el 20% de la inasistencia no justificada y no es habitable.
6. Para el grado 10° y 11°, en el área de ciencias naturales, si pierde una asignatura diferente a gestión ambiental podrá pasar si alcanza el nivel de desempeño básico.
7. Como requisito de grado para los estudiantes del grado 11°, deben presentar el proyecto de gestión ambiental (PGA).

CONSEJO ACADEMICO REALIZADO EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2010:

1. Si en el proceso de seguimiento del estudiante se hace necesario el cambio de una valoración BAJO por una valoración de desempeño BASICO O ALTO, debe procederse al reconocimiento del logro de dicho desempeño, de acuerdo a las acciones de seguimiento y acompañamiento establecidas en el SIEE institucional a lo largo del año lectivo, dando potestad a los docentes para definir tal situación; por encima inclusive de cualquier criterio numérico; es decir, primara exclusivamente el criterio final del docente en relación con el logro final de desempeños y competencias por parte del estudiante.
   La (s) novedad (es) de esta situación debe ser reportada a coordinación por el respectivo docente mediante la firma de la (s) acta (s) o documento (s) pertinentes.
   Este será el único conducto regular legal reconocido por la institución.

CONSEJO ACADEMICO REALIZADO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010:

1. Si un estudiante pasa por promedio, la asignatura perdida se homologa a 3.0.
2. Los estudiantes del grado 11° cuyo resultado en las pruebas del ICFES en las diferentes áreas sea de 50 puntos o más, automáticamente pasa la asignatura pérdida.

CONSEJO ACADEMICO REALIZADO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2011:

1. Se aprueba para cada periodo, después de la semana de pruebas acumulativas, dar otra semana para la nivelación del respectivo periodo, dejando como evidencia del acompañamiento pedagógico las actas correspondientes firmadas.
   Realizando los cursos remediales por periodo, al final del año únicamente se aplicará la habilitación o rehabilitación para los alumnos que pierdan hasta dos asignaturas.

CONSEJO ACADEMICO REALIZADO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2015:

Promoción anticipada (ver anexo)

CONSEJO ACADEMICO REALIZADO EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2015:

1. En el área de ciencias naturales y educación ambiental para los grados 10° y 11°, el estudiante debe aprobar todas las asignaturas; si pierde una o dos tiene derecho a habilitarlas.
2. Para los estudiantes que están en el convenio SENA, se habilitara una casilla en la plataforma de notas para que los instructores SENA registren las notas obtenidas por sus estudiantes, así mismo en el boletín aparecerán las notas correspondientes de gestión ambiental promediándose en una sola nota como lo estipula el SIEE.

CONSEJO ACADEMICO REALIZADO EL DIA ENERO 15 DE 2016

Socialización de las modificaciones del SIEE en cuanto a la promoción anticipada.

CONSEJO ACADEMICO REALIZADO EL DIA ABRIL 28 DE 2017

Criterios de evaluación a estudiantes para casos especiales.

CONSEJO ACADEMICO REALIZADO EL DIA FEBRERO 05 DE 2019

Para los estudiantes de grado 11 aprobaran sus asignaturas perdidas si, su puntaje de las pruebas saber 11 es ser igual o mayor a 55 puntos.

CONSEJO ACADEMICO REALIZADO EL DIA JUNIO OI DE 2020

AJUSTE AL SIEE POR EFECTO DE LA PANDEMIA DESDE PREESCOLAR HASTA UNDECIMO Y OTRAS DETERMINACIONES

De acuerdo con la reunión del Consejo Académico Ampliado, realizada el día junio 01 de 2020 por la plataforma ZOOM, se tomaron las siguientes decisiones:

- Se entregarán cuatro informes académicos; el primero se considera de carácter diagnóstico y a partir del segundo periodo, la valoración será de carácter cualitativo, con los niveles de desempeño: bajo, básico, alto y superior.
- En el boletín académico final se brindará información integral del avance en la formación del estudiante, teniendo en cuenta la cognición, lo procedimental y el desarrollo de actitudes y valores que impactan en el crecimiento personal y social del estudiante.
- Debido al contexto de la comunidad educativa, se considera tener en cuenta a los estudiantes que entregan actividades, así no se conecten durante las clases sincrónicas. De igual manera, ser consciente de las posibilidades que se pueden presentar en donde debe primar el criterio docente avalado por los acuerdos suscritos en el día de hoy.
- Cuando la valoración de un estudiante se ubica en el nivel de desempeño bajo, se debe contar con las evidencias suficientes y si se hace necesario, reportarlas en las anotaciones del observador que se encuentran en la plataforma de notas.
- El papel fundamental de la evaluación es formar seres humanos competentes social y emocionalmente. Se debe evaluar bajo una mirada holística, ya que evaluación y promoción es un proceso global. Así como tuvimos que hacerles ajustes razonables a los planes de clases, la evaluación debe también ser coherente con esos ajustes.
- Es importante el acompañamiento por parte del director de grupo a sus estudiantes a cargo y el diálogo asertivo con coordinación y docente orientadora para evitar deserción o incumplimiento de compromisos.
- Es importante reiterar la necesidad de diseñar guías pedagógicas con momentos de clase establecidos (Exploración, estructuración y explicación, valoración); además, que no sean tan extensas; se deben consolidar cuáles son las competencias que se quieren desarrollar en los estudiantes.
- Se solicitó que se realicen actividades por parte de orientación escolar que integren a la comunidad educativa; especialmente, para que tanto profesores como padres de familia conozcan la realidad de cada uno; con la idea de crear empatía, reconocimiento de la labor del otro y sobre todo el respeto mutuo.
- Cada director de grupo debe hacer seguimiento a sus estudiantes y así, identificar estudiantes que, aun contando con recursos tecnológicos, no se conectan y/o no entregan los compromisos.
- Se solicitó realizar reuniones frecuentes de dirección de grupo con sus estudiantes a cargo y con los acudientes, para estar en contacto y así conocer sus realidades socio económicas y emocionales.
- En el nivel de preescolar se reafirmó trabajar bajo los lineamientos del modelo pedagógico CIDEP que delimita los ámbitos a desarrollar en este grado.
- Se definió incluir como apoyo al proceso de formación integral que se espera lograr con los estudiantes, la importancia de manejar la transversalidad con todas las áreas del conocimiento.